



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 067

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: Propue P. J. - solicita al ley que A. T. M. A. B. S.

del H. O. S. y. l. se arbitren los medios para que en

la zona San Sebastián - Cabo Esmeralda se cuen

te con un sistema de referencias de emisiones

TELEVISIVAS EN FORMA PERMANENTE -

Entró en la sesión de: 22-05-88

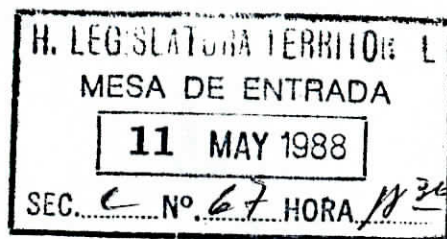
COMISION Nº

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA



PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

Artículo 1 : SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial, que a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se arbitren los medios necesarios para permitir que la zona comprendida entre San Sebastián y Cabo Espíritu Santo cuente con un sistema de Repetidoras para receptionar emisiones televisivas en forma permanente.

Artículo 2 : COMUNICAR al Poder Ejecutivo Territorial, que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a través de la Gerencia de Comunicaciones, ha elaborado el Proyecto correspondiente y posee toda la información técnica e instalaciones fijas <sup>ACORDOS A LAS NECESIDADES</sup> correspondientes, a fin de acelerar la implementación de dicho sistema.

Artículo 3 : DE FORMA

Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador

Raúl E. RODRIGUEZ  
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR

Daniel O. LOCASO  
Legislador

Martín del Valle - CA  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Sr. PRESIDENTE:

Como representantes del Pueblo de Tierra del Fuego es nuestra responsabilidad hacernos eco de las inquietudes que provienen de los distintos sectores que integran esta comunidad, y es la Legislatura Territorial donde se elaboran y debaten las soluciones a estas inquietudes.

Tal es así que siguiendo el concepto de estar en los sitios donde existen los problemas, la Legislatura recorrió los más recónditos lugares de nuestro Territorio, pudiendo observar que en la Región Norte de Tierra del Fuego, en la zona comprendida entre San Sebastián y Cabo Espíritu Santo, no llega señal de Televisión Argentina, y en esta zona habitada por pobladores que viven en forma permanente, tal es el caso de los moradores de las estancias, y en forma semipermanente, refiriéndonos a quienes prestan servicios en los campos petroleros, y puestos de Gendarmería, ven televisión chilena emitida por la estación repetidora que el país vecino posee en la Zona de Cerro Sombrero. Creemos que el rol de las comunicaciones es fundamental cuando tienen el sentido social que los habitantes de esos lejanos parajes requieren, pero es más importante cuando llevan el mensaje de argentinidad, de presencia soberana y de exclamación diciendo: QUE ARGENTINA ALLI, TAMBIEN EXISTE.

Es por éste motivo que solicitamos a esta Honorable Legislatura la aprobación de ésta resolución.

  
Guillermo C. MUZZOLEN  
Legislador

